



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2022, el Informe N° 069-2022-MDJN-OGA/RQF de la Dirección General de Administración, informando sobre disponibilidad de bienes muebles del Parque Infantil a fin atender las solicitudes de donación de la Asociación Casita Blanca y el PRONOEI Manitas Mágicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 069-2022-MDJN-OGA/RQF, de fecha 05/07/2022, el Director General de Administración, informa sobre disponibilidad de bienes muebles (bancas y juegos infantiles) del Parque Infantil con la finalidad de atender las solicitudes de donación presentados por los representantes de la Asociación Casita Blanca y el PRONOEI "Manitas Mágicas";

Que, con el Oficio N° 09-2022-COORD-PRONOEI-AYAC, de fecha 16/06/2022, la Coordinadora del PRONOEI "Manitas Mágicas" ubicado en la Asociación VRAE II Etapa, solicita la donación de los juegos infantiles retirados del Parque Clorinda Matto de Turner (Parque Infantil) a favor de los niños;

Que, de otro lado, con el Expediente Administrativo N° 2569, de fecha 09/06/2022, conteniendo el Memorial de la Asociación Casita Blanca, solicitan la donación de bancas y juegos infantiles extraídos del Parque Infantil, hoy en proceso de construcción, que beneficiara a los niños y niñas de la asociación;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública". De otro lado, en el artículo 64° establece "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MDJN/CM

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de los bienes muebles extraídos del Parque Clorinda Matto de Turner (Parque Infantil) conforme al detalle siguiente:

1. Asociación Casita Blanca:
 - 04 Bancas.
 - 02 Columpios.
 - 01 Pasamano.
 - 01 Balanza.

2. PRONOEI "Manitas Mágicas":
 - 04 Bancas.
 - 01 Columpio.
 - 01 Balanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Almacén y Patrimonio, adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE